

MIÉRCOLES, 23 DE DICIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 245

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2015-13672 *Notificación de resolución en procedimiento ordinario 768/2014.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el nº 768/2014 a instancia de don Ángel Bustillo González frente a Metálicas Cedelmon, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha de 26 de noviembre de 2015 del tenor literal siguiente:

I. FALLO

Estimar la demanda interpuesta por don Ángel Bustillo González contra Talleres Cedelmon, S. L., con citación del FOGASA, y condenar a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de 1.061,96 € por salarios no abonados, todo ello más los intereses supraescritos.

II. ADVERTENCIAS LEGALES

De conformidad con el art.97-4 L.R.J.S. se indica que la presente sentencia es firme, no siendo susceptible de recurso de suplicación (art.191 L.R.J.S.)

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Metálicas Cedelmon, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 4 de diciembre del 2015.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2015/13672

CVE-2015-13672